UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 2/2019
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES (PLURIANUAL)"

San Lorenzo, 03 de julio de 2019.

A : Prof. Lic. Cynthia S. Saucedo de Schupmann, Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones con relación al llamado a LCO **"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES (PLURIANUAL)"**.

1. Antecedentes

El pedido del departamento de Almacén donde solicitan **ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES (PLURIANUAL)**, para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación por concurso de oferta, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. Que, el Decreto Nº 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) en forma plurianual, y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 330 – Productos de papel, cartón e impresos, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para los **Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.**

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación por Concurso de Ofertas **"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES (PLURIANUAL)**, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 31 de mayo del 2019. El número de ID es el Nº **361.386.** El número de expediente virtual es el **313.914.**----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 13 de junio de 2019 a las 09:15 h. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 03/2019; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De dicho acto han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES	ÍTEMS PRESUPUESTADOS
1	Copel S.A.	Gs. 135.741.537.-	1,2,3,4,11,12,13,15,16,17 y 20
2	Papelera Guaira S.A.	Gs. 222.311.024.-	1, 5, 9,1 1,1 2, 15, 21 y 22.
3	ADS Industrial y Comercial S.A.	Gs. 79.870.000.-	1, 2 y 3
4	Negocios S.A.	Gs. 80.284.000.-	9,21 y 22

Prof. Ing. César Bogado
Director Financiero Interino
FCQ - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 2/2019
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES (PLURIANUAL)"

---

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
    i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
    ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
    iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
    v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
    vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
    vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 4 (cuatro) oferentes: ----------

- COPEL S.A.
- PAPELERA GUAIRA S.A.
- ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
- NEGOCIOS S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

Prof. Ecom. César Bogado
Director Financiero Interino
FCQ - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 2/2019
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES (PLURIANUAL)"

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Copel S.A	Papelería Guaira S.A	ADS Industrial y Comercial S.A.	Negocios S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Copel S.A	Papelería Guaira S.A	ADS industrial y Comercial S.A.	Negocios S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Prof. Ed. César Bogado
Director Financiero Interino
FCQ - UNA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 2/2019
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES (PLURIANUAL)"

III) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Copel S.A**	**Papelería Guaira S.A**	**ADS Industrial y Comercial S.A.**	**Negocios S.A.**
- Experiencia y Capacidad Técnica los años solicitados son 2016, 2017 y 2018.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Elaborar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo de venta de Papel y Cartón con criterio sustentable debe ser como mínimo de tres años, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: Copel S.A., Papelera Guaira S.A., ADS Industrial y Comercial S.A. y Negocios S.A. cumplen con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, cabe mencionar que durante el proceso de evaluación, el Comité ha verificado el Certificado de Origen Nacional, conforme se solicita en el Anexo VII – Sección I, inc. H) Cualquier otro documento adicional requerido. Al respecto, se informa que la firma NEGOCIOS S.A. es la única firma que ha presentado dicha documentación al momento del acto de apertura de sobres. Razón por la cual, se ha solicitado nota mediante a las demás firmas oferentes el citado certificado, a los efectos de considerar la aplicación a las ofertas remitidas. De dicha verificación se puede resumir cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Observación
1	COPEL S.A.	No presenta
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	No presenta
3	ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	Presenta el citado certificado en forma extemporánea para el Ítems Nº 9 Papel Higiénico estándar, fardo de 12 rollos de 300 metros x 10 cm de ancho cada rollo
4	NEGOCIOS S.A.	Presenta el citado certificado, en fecha de la apertura de sobres, para el Ítem Nº 9 Papel Higiénico estándar, fardo de 12 rollos de 300 metros x 10 cm de ancho cada rollo

Conforme se puede verificar el cuadro anterior, las firmas oferentes ADS Industrial y Comercial S.A. y NEGOCIOS S.A., son las únicas que presentan el Certificado de Origen Nacional para el Ítems Nº 9 Papel Higiénico estándar, fardo de 12 rollos de 300 metros x 10 cm de ancho cada rollo; razón por la cual para los demás ítems a evaluar, el Comité, no estaría considerando dicho Certificado.

Ante tal situación, y en consideración a la presentación en fecha y forma extemporánea del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la firma ADS Industrial y Comercial S.A.; el Comité considera que dicha documentación no es de carácter sustancial, pero debe ser considerada como importante durante la etapa de análisis y evaluación de las ofertas, conforme a la Ley Nº 4558/2011 que en su Artículo 2º establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", y el Decreto Nº 9649/12 que en su Artículo 5º menciona: "Durante el proceso de comparación y evaluación de ofertas a cargo del Comité de Evaluación de la convocante, ***se aplicará el margen de preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011, a las ofertas válidas que queden en competencia de acuerdo al tipo de procedimiento de contratación establecido en el llamado de la convocante***". Conforme lo establece la Ley y Decreto referido se aplicará el 20% de margen de preferencia al Ítems Nº 9 Papel Higiénico estándar, fardo de 12 rollos de 300 metros x 10 cm de ancho cada rollo perteneciente a la firma ADS Industrial y Comercial S.A., siendo inicialmente su oferta en el mencionado ítem de G. 67.470.000 (guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos setenta mil), con la aplicación de dicho margen de preferencia su oferta asciende a la suma G 80.964.000 (guaraníes ochenta millones novecientos sesenta y cuatro mil); y luego de realizar una comparación con la oferta de la firma NEGOCIOS S.A., la segunda mejor evaluada, que asciende a G. 70.584.000 (guaraníes setenta millones quinientos ochenta y cuatro mil) del cual se deduce que esta última oferta es la más económica para la institución, considerando que la firma NEGOCIOS S.A. ha presentado el Certificado de Origen Nacional en tiempo y forma al momento de la apertura de sobres.

En consecuencia, debido a que la firma del ADS Industrial y Comercial S.A. no ha presentado el Certificado de Origen Nacional vigente; el Comité de Evaluación considerada que su oferta para el ítems Nº 9 Papel Higiénico estándar, fardo de 12 rollos de 300 metros x 10 cm de ancho cada rollo no puede seguir siendo analizada para el proceso de adjudicación.

Por lo expuesto, se ha procedido a evaluar cada oferta, el cual se detalla en el siguiente Cuadro Comparativo.

Prof. Ec. César Segado
Director Financiero Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 2/2019
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES (PLURIANUAL)"

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Oferentes	Oferente con el ítem más económico
1	COPEL S.A.	2,3,4,12,13,16,17 y 20
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	1,5,11 y 15
3	ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	10,21 y 22
4	NEGOCIOS S.A.	9

Conforme a la evaluación realizada se concluye que las ofertas presentadas por las firmas: COPEL S.A., PAPELERA GUAIRA S.A., ADS Industrial y Comercial S.A y NEGOCIOS S.A. son las ofertas que se adecuan a los requisitos solicitados en el PBC del presente llamado. Así mismo, se informa que no podrán ser evaluados los ítems 6, 7, 8, 14, 18 y 19 debido que para dichos ítems se carecen de ofertas susceptibles de ser analizadas.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Copel S.A. -María Raquel Frutos Provvidenza con CI Nº 743.420 -Liliana Beatriz Provvidenza con CI Nº 1.257.798 -Luis Fernando Frutos Provvidenza con CI Nº 915.617 -Myriam Rebeca Frutos Provvidenza con CI Nº 794.441 Arnaldo José Frutos Provvidenza con CI Nº 1.257.799	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Negocios S.A. - Jesika Mariela Falcon Duarte con CINº 3.226.741 -Robert Emmanuel Roa Centurion con CINº 3.616.115 -Pablo Valentin Benitez con CINº 3463790	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Papelera Guairá S.A. -Norma Elizabeth López de Giacomi con CI Nº 503.840 -Pedro Emilio Toledo López con CI Nº 2.333.596 -Janette Jazmin Toledo López con CI Nº 3.312.465 -Guillermo Delfin Toledo López con CI Nº 3.020.794	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
ADS Industrial y Comercial S.A. -Martin Arias Dos Santos con CINº 620.461 - Guillermo Augusto Escobar Sequera con CINº 797.121 -Rodolfo Baez Pico con CINº 2.163.917	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Análisis de Precios Ofertados

Seguidamente, el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas **Copel S.A., Negocios S.A., Papelera Guaira S.A. y ADS Industrial y Comercial S.A.** Para el efecto, se ha solicitado a las citadas firmas un desglose de la composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta según el siguiente detalle:

- **Copel S.A.** Los ítems Nº 2, 3 y 4 son inferiores al 30% al precio referencial de la Convocante y en los ítems N° 12, 13 y 20 son superiores al 20 % al precio referencial de la Convocante.

Prof. Dr. César Bogado
Director Financiero Interino
FCQ - UNA

- **Papelera Guaira S.A.** Los ítems Nº 5, 11 y 15 son superiores al 20 % al precio referencial de la Convocante.
- **ADS Industrial y Comercial S.A.** El ítem Nº 10 es superior al 20% al precio referencial de la Convocante y el ítem Nº 21 es inferior al 30 % al precio referencial de la Convocante.

Ante lo cual, las citadas firmas han remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que las provisiones de los bienes ofertados son viables conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

En relación a los precios ofertados por la firma **Negocios S.A.**, cabe mencionar que al momento de dicha evaluación se pudo constatar que los mismos se adecuan a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.

Con respecto al ítem Nº 10, el Comité considera oportuno declara desierto el citado ítem de acuerdo a lo que dispone la Ley 2051/03 en su artículo 30, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar la capacidad financiera de las firmas **Copel S.A., Negocios S.A., Papelera Guaira S.A. y ADS Industrial y Comercial S.A.**; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) establecidos en el PBC y que se indica en el siguiente cuadro:

Capacidad Financiera – Indicadores				
Oferente	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Observación**
Copel S.A.	10,88%	0,8%	0,13%	Cumple
Negocios S.A.	2,13%	0,43%	0,26%	Cumple
Papelera Guaira S.A.	4,07%	0,18%	9,31%	Cumple
ADS Industrial y Comercial S.A	2.04%	0,4%	0,07%	Cumple

De dicha verificación se pudo constatar que todas las firmas cuentan con la capacidad financiera requerido en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia.

Experiencia y Capacidad Técnica

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas **Copel S.A., Negocios S.A., Papelera Guaira S.A. y ADS Industrial y Comercial S.A.**, en relación a los requisitos solicitados en el PBC y detalladas a continuación:

Documentos requeridos	Copel S.A.	Negocios S.A.	Papelera Guairá S.A.	ADS Ind. y Comercial S.A.
El Oferente deberá demostrar la capacidad en el rubro 330 - adquisición de papel y cartón objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de los servicios solicitados en esta licitación, para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento. Para dicho efecto se considerará Copia de Contratos Ejecutados o comprobantes legales de ventas, a instituciones públicas y/o Privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto total de la oferta, en la sumatoria de los tres últimos años anteriores (2016 y 2017 y 2018).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por las citadas firmas oferentes cumplen con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica solicitadas en el llamado de referencia.

Prof. Ing. César Bogado
Director Financiero Interino
FCQ - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 2/2019
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES (PLURIANUAL)"

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas **Copel S.A., Negocios S.A., Papelera Guaira S.A. y ADS Industrial y Comercial S.A.** y que se detallan a continuación:

Ítem Nº	Código de catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Empresa Adjudicada	Observación
1	44111515-001	Cajas de almacenamiento de archivos	Cajas de almacenamiento de archivos	**Papelera Guaira S.A.**	**Cumple**
2	14111610-003	Cartulina de hilo	Cartulina de hilo tamaño carta para certificado de 120 gr.	**Copel S.A**	**Cumple**
3	14111610-003	Cartulina de hilo	Cartulina de hilo tamaño A4 para certificado de 120 gr.	**Copel S.A**	**Cumple**
4	14111610-003	Cartulina de hilo	Cartulina de hilo tamaño oficio para certificado de 120 gr.	**Copel S.A**	**Cumple**
5	44122029-001	Folders de clasificación	Folder tamaño oficio por paquete de 100 unidades	**Papelera Guaira S.A.**	**Cumple**
9	14111704-001	Papel higiénico común	Papel Higiénico estándar, fardo de 12 rollos de 300 metros x 10 cm de ancho cada rollo	**Negocios S.A.**	**Cumple**
11	14111507-003	Papel tamaño oficio	Según plantilla, solicitamos tener en cuenta la Resolución de la DNCP N° 3575/18, referente al uso de la leyenda y criterios sustentables en las resmas de papel	**Papelera Guaira S.A.**	**Cumple**
12	14111507-002	Papel tamaño A4	Según plantilla, solicitamos tener en cuenta la Resolución de la DNCP N° 3575/18, referente al uso de la leyenda y criterios sustentables en las resmas de papel	**Copel S.A**	**Cumple**
13	14111507-002	Papel tamaño A4	Según plantilla, solicitamos tener en cuenta la Res. de la DNCP N° 3575/18, referente al uso de la leyenda y criterios sustentables en las resmas de papel	**Copel S.A**	**Cumple**
15	14111507-001	Papel tamaño carta	Según plantilla, solicitamos tener en cuenta la Resolución de la DNCP N° 3575/18, referente al uso de la leyenda y criterios sustentables en las resmas de papel	**Papelera Guaira S.A.**	**Cumple**
16	44121506-011	Sobre comercial tamaño oficio	sobre blanco 25 x 36 cm	**Copel S.A**	**Cumple**
17	14111525-001	Papel madera	Papel madera	**Copel S.A**	**Cumple**
20	14111611-001	Tarjeta de invitación de cartulina de hilo	Tarjetón de hilo, blanco 17,5 x 12,5 cm de 90 gr.	**Copel S.A**	**Cumple**
21	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Papel higiénico perfumado de 30 metros, fardos de 48 unidades	**ADS Industrial y Comercial S.A.**	**Cumple**
22	14111704-001	Papel higiénico común	Papel higiénico de 60 metros, fardos de 48 unidades	**ADS Industrial y Comercial S.A.**	**Cumple**

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firmas	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Experiencia y Capacidad Técnica	Especificaciones Técnicas
COPEL S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
NEGOCIOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PAPELERA GUAIRA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ADS IND. Y COMERCIAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Prof. Ec. César Bogado
Director Financiero Interino
FCQ - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 2/2019
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES (PLURIANUAL)"

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el PBC de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**.----------

9. Conclusiones y recomendaciones

a) Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "**Adquisición de papel y cartón con criterios sustentables (Plurianual)"** en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de **G 199.933.521 (guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos treinta y tres mil quinientos veintiuno)** para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.

Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de **G 79.955.127 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento veintisiete)** y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de **G 119.978.394 (guaraníes ciento diecinueve millones novecientos setenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro)**. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:----------

- Adjudicar a la firma **Copel S.A.** por un monto total de **G 43.388.937 (guaraníes cuarenta y tres millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y siete)** para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 considerando que el llamado fuer realizado en forma plurianual . Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de **G 16.898.967(guaraníes dieciséis millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y siete)** y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de **G 26.489.970 (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta)**. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

Nº Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unid. de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Cant. 2019	Precio Total 2019 (Iva Incluido)	Cant. 2020	Precio Total 2020 (Iva Incluido)	
2	14111610-003	Cartulina de hilo	UNIDAD	Unidad	COPEL	ASIA	450	500	225.000	500	225.000	1000
3	14111610-003	Cartulina de hilo	UNIDAD	Unidad	COPEL	ASIA	450	493	221.850	500	225.000	993
4	14111610-003	Cartulina de hilo	UNIDAD	Unidad	COPEL	ASIA	450	500	225.000	1000	450.000	1500
12	14111507-002	Papel tamaño A4	RESMA	Unidad	REPORT	BRASIL	23.500	646	15.181.000	1000	23.500.000	1646
13	14111507-002	Papel tamaño A4	RESMA	Unidad	REPORT	BRASIL	23.539	10	235.390	30	706.170	40
16	44121506-011	Sobre comercial tamaño oficio	UNIDAD	Unidad	COPEL	PARAGUAY	373	499	186.127	500	186.500	999
17	14111525-001	Papel madera	PLIEGO	Unidad	COPEL	BRASIL	868	200	173.600	600	520.800	800
20	14111611-001	Tarjeta de invitación de cartulina de hilo	UNIDAD	Unidad	COPEL	PARAGUAY	451	1000	451.000	1500	676.500	2300
Precio Total									**16.898.967**		**26.489.970**	

- Adjudicar a la firma **Negocios S.A.** por un monto total de **G 63.240.000 (guaraníes sesenta y tres millones doscientos cuarenta mil)** para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 considerando que el llamado fuer realizado en forma plurianual. Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de **G 25.840.000 (guaraníes veinticinco millones ochocientos cuarenta mil)** y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de **G 37.400.000 (guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos mil)**. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

Prof. Esp. César Bogado
Director Financiero Interino
FCQ - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 2/2019
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES (PLURIANUAL)"

Nº Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unid. de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Cant. 2019	Precio Total 2019 (Iva Incluido)	Cant. 2020	Precio Total 2020 (Iva Incluido)
9	14111704-001	Papel higiénico común	FARDO	UNIDAD	NG	PARAGUAYA	68.000	380	25.840.000	550	37.400.000
Precio Total									**25.840.000**		**37.400.000**

930

- Adjudicar a la firma **Papelera Guaira S.A.** por un monto total de **G 85.904.584 (guaraníes ochenta y cinco millones novecientos cuatro mil quinientos ochenta y cuatro)** para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 considerando que el llamado fuer realizado en forma plurianual. Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de **G 34.466.160 (guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento sesenta)** y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de **G 51.438.424 (guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro)**. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

Nº Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unid. de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Cant. 2019	Precio Total 2019 (Iva Incluido)	Cant. 2020	Precio Total 2020 (Iva Incluido)
1	44111515-001	Cajas de almacenamiento de archivos	UNIDAD	UNIDAD	GUAIRA	PARAGUAY	3.000	298	894.000	501	1.503.000
5	44122029-001	Folders de clasificación	PAQUETE	UNIDAD	ISOFIT	CHINA	30.046	60	1.802.760	100	3.004.600
11	14111507-003	Papel tamaño oficio	RESMA	UNIDAD	CHAMEX	BRASIL	26.788	1100	29.466.800	1.623	43.476.924
15	14111507-001	Papel tamaño carta	RESMA	UNIDAD	CHAMEX	BRASIL	23.026	100	2.302.600	150	3.453.900
Precio Total									**34.466.160**		**51.438.424**

799 160 2723 250

- Adjudicar a la firma **ADS Industrial y Comercial S.A.** por un monto total de **G 7.400.000 (guaraníes siete millones cuatrocientos mil)** para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 considerando que el llamado fuer realizado en forma plurianual. Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de **G 2.750.000 (guaraníes dos millones setecientos cincuenta mil)** y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de **G 4.650.000 (guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta mil)**. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

Nº Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unid. de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Cant. 2019	Precio Total 2019 (Iva Incluido)	Cant. 2020	Precio Total 2020 (Iva Incluido)
21	14111704-002	Papel higiénico perfumado	FARDO	UNIDAD	BEST	NACIONAL	35.000	10	350.000	30	1.050.000
22	14111704-001	Papel higiénico común	FARDO	UNIDAD	BEST	NACIONAL	60.000	40	2.400.000	60	3.600.000
Precio Total									**2.750.000**		**4.650.000**

40 100

El monto de adjudicación propuesto por el Comité de Evaluación, se ajusta al Certificado de Disponibilidad presupuestaria, fundado en el CDP N° 1217/2019, previsto en el Presupuesto General de la Nación 2019 de la presente Licitación.

b) Declarar desierto los ítems N° 6, 7, 8,10, 14, 18 y 19 de acuerdo a lo que dispone la Ley 2051/03 en su artículo 30, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Prof. [illegible] César Bogado
Director [illegible]nciero Interino

c) Declarar desierto el ítem N° 10 ítem de acuerdo a lo que dispone la Ley 2051/03 en su artículo 30, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Lic. José E. Trebastoni
Miembro

Univ. Jorge Ramírez
Miembro

Lic. Julio Giménez
Departamento Almacen